



# RESOLUCION N° 652-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 NOV. 1980

Expte. N° 16.128/80

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección del proyecto de investigación 03 - Programa 08: "Tecnología de Alimentos" dona a la Universidad una celda para ultrafiltración y una balanza analítica; y

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes han sido adquiridos por la mencionada dirección / con fondos del subsidio N° 8640/79-7 otorgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología por intermedio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y / Técnicas (CONICET), con destino al desarrollo del tema "Elaboración de productos bebibles de origen vegetal con alto contenido proteico";

Que los mismos fueron comprados a la firma Científica Noroeste de esta ciudad, con fecha 18 de Noviembre de 1979 y 16 de Junio de 1980, en \$ 5.765.312.= y \$ 4.094.000.=, según facturas obrantes a Fs. 2 y 3, respectivamente;

Que procede la actualización de los referidos importes para su ingreso al patrimonio de la Casa, conforme a lo informado por Dirección de Patrimonio;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76,

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 7 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, la transferencia en carácter de donación de los siguientes elementos, adquiridos por la dirección del proyecto de investigación 03 - Programa 08: "Tecnología de Alimentos", a cargo del Dr. Guillermo von ELLENRIEDER, a la firma CIENTIFICA NOROESTE, con domicilio en la calle J.M. Leguizamón N° 1487 de Salta, por los precios que en cada caso se indica, actualizados al mes de Octubre último mediante la aplicación del Índice de Precios Mayoristas Nivel General, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC);

- Una (1) Celda para ultrafiltración, marca AMICON, modelo 402, con 25 membranas XM 50 y 25 membranas XM 100 A.:	.....\$	8.532.600.=
- Una (1) Balanza analítica, marca METTER, modelo H - 80, carga máxima 160 grs., precisión 0,1 mg.:	.....\$	4.462.000.=
T O T A L:.....\$		12.994.600.=
		=====



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

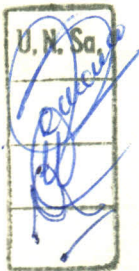
..// = 2 =

Expte. N° 16.128/80

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichos bienes han sido adquiridos originariamente en la suma total de cinco millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos 7 doce pesos (\$ 5.765.312.=) y cuatro millones noventa y cuatro mil pesos(\$4.094.000.=), según facturas de Fs. 2 y 3, respectivamente.

ARTICULO 3°.- Disponer que los elementos de referencia sean destinados al Consejo / de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*

Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma manuscrita]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 652-80